H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y

ARTÍCULO 1°. – Establécese la obligación, para todos los consultorios médicos situados en la Provincia de Buenos Aires, de exhibir en lugar visible la guía de prevención de abusos y derechos del paciente elaborada por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 2°. – La autoridad de aplicación será definida por el Poder Ejecutivo, y tendrá a su cargo:

a) Elaborar una guía práctica que pueda contenerse en un cartel a exhibir en los Consultorios Medicos de la provincia, donde se expliciten los derechos del paciente y conductas prohibidas o abusivas por parte los profesionales, para su fácil detección y correcta interpretación por parte de los pacientes.
b) En la elaboración de la guía mencionada en el inciso anterior, dar participación a los consejos profesionales, entidades educativas, y/o asociaciones civiles que representen a víctimas de abuso.
c) Imprimir y hacer cumplir la presente ley, difundiendo la información por medio de capañas publicitarias, asi como colocando cartelería en los hospitales públicos o privados.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Fundamentos

Sr. Presidente:

La presente ley busca implementar acciones concretas en nuestra provincia a fin de prevenir los abusos que ocurren en los consultorios médicos.

La subsecretaria de Programas Especiales Contra la Violencia por Razones de Género del Ministerio de Mujeres, Carolina Varsky, consideró que el hecho de que las mujeres estén pudiendo identificar y denunciar las agresiones sexuales cuando éstas tienen lugar en los consultorios médicos, es producto de la concientización sobre las múltiples modalidades que puede adoptar la violencia machista.

"Estos últimos años hemos podido ver claramente que hay muchas más personas que atraviesan situaciones por violencia de género en tanto se visibilizó los distintos tipos y modalidades que puede asumir es violencia", dijo Varsky a Télam.

Es que hasta hace poco tiempo "sólo se consideraba la violencia doméstica" como violencia de género, "pero empezamos a escuchar y tener herramientas para prevenir la violencia obstétrica, la violencia contra la libertad reproductiva, la violencia simbólica, psicológica, la económica-patrimonial, entre otras".

En ese sentido, destacó también los frutos de "10 años de ESI" impartida desde el nivel inicial hasta la finalización del secundario.

Al ser consultada en particular sobre las denuncias contra médicos ginecólogos realizadas por mujeres que aseguran haber sido vulneradas en su integridad sexual durante la consulta médica, Varsky hizo hincapié en "la importancia de que los y las efectoras de salud reciban capacitación y que estén advertidos que aquello que no corresponde a una práctica médica o un control médico puede consistir en una violencia sexual, puede ser un abuso o un acoso".

"Es importante que las y los efectores de salud tengan en cuenta esta escucha activa a la persona que consulta, respetuosa, manteniendo los estándares de lo que es una práctica profesional y que también haya un espacio dentro de cada uno de los hospitales o centros de salud donde la persona pueda hacer un reclamo frente al maltrato o al destrato que pueda recibir de un profesional", dijo.

La funcionaria apuntó que "también requeriría de una modificación de la currícula en términos de la formación que reciben esos profesionales" y una actitud más

proactiva de las sociedades científicas y colegios profesionales repudiando y adoptando medidas disciplinarias contra sus colegas cuando incurran en estas violencias.

Por otro lado, Varsky reflexionó que si estas denuncias de violencia sexual en consultorios están pudiendo ser efectuadas -en algunos casos inmediatamente producidos los hechos, en otros varios años después-, es porque hoy hay un "contexto social" más receptivo en virtud de todos los avances registrados en materia de derecho de las mujeres y diversidad sexual pero también "una mayor institucionalidad en el sentido de las áreas de género en los municipios, las direcciones o ministerios en las provincias y la transversalización del género en la administración pública nacional"

"Hay una institucionalidad que permite denunciar y tener a dónde hacerlo, sin perjuicio de que después, cuando se judicializa, el resultado no sea el esperado porque el poder judicial también está muy atravesado por el patriarcado", agregó.

Diego Clementi, un caso emblemático: El 30 de abril pasado Télam reveló que el ginecólogo Diego Javier Clementi, director médico del Centro Médico de la Mujer de la localidad bonaerense de Burzaco, sigue atendiendo en esa clínica a pesar de estar procesado por cinco hechos de abuso sexual en el contexto de la consulta médica, mientras que la Fiscalía interviniente investiga otras dos denuncias realizadas por mujeres.

La causa unificada está siendo instruida por la UFI N° 9 de Lomas de Zamora especializada en Violencia de Género y Familiar, a cargo de Sebastián Bisquert, bajo el expediente "I.P.P. 07-00-9312-17 y sus acumuladas", según la documentación oficial a la que tuvo acceso Télam.

Ante este hecho, la Sociedad Argentina de Ginecología Infanto Juvenil (SAGIJ) sostuvo hoy que "si un profesional de la salud se ve involucrado en una denuncia de violencia sexual", tiene que ser "apartado de su función hasta tanto se aclare su situación procesal".

Por todo ello es que solicitamos nos acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.